

**ACTA nº 15/2015.**  
**Fecha: 26.11.2015.**  
**Tipo: Ordinaria.**

En Sevilla la Nueva, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de noviembre de dos mil quince, se reunió, en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Asensio Martínez Agraz, para celebrar sesión ordinaria, contando con la siguiente asistencia:

**MIEMBROS ASISTENTES:**

**Grupo Popular (GPP):** D. Asensio Martínez Agraz, Doña Carmen Chueca Cabello (portavoz), D. Antonio Estarás Moreno, D. Miguel Ángel Martín Lorenzo, Doña Covadonga Atucha Gutiérrez y Doña María Dolores Ortega Núñez.

**Grupo Municipal de Ciudadanos (GMC):** Doña Carmen Amarillo de Sancho Santos, D. Juan Francisco Rubio Millán (portavoz), D. José María Alonso Iglesias y D. Francisco Javier Rojas del Castillo.

**Grupo Izquierda Unida-Los Verdes (GIULV):** Doña María Santos Ricoy (portavoz) y D. Enrique Blanco López

**Grupo Socialista (GPSOE):** Doña Pilar Barroso Belvis. (portavoz).

**Secretario: D. Luis García Romero**

**Interventor: Doña Fátima Osona Rodríguez de Torres.**

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a guardar un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de violencia de género.

A continuación el Pleno, por unanimidad, acuerda la inclusión en el orden del día del punto relativo a fiestas locales para el ejercicio 2.016, que fue informado por la Comisión Informativa de Administración General.

Seguidamente se procede a tratar el correspondiente orden del día.

**PUNTO Nº 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS DOS ÚLTIMAS SESIONES CELEBRADAS.**

**PLENO 01.10.15:**

Sometida a consideración de todos los presentes del acta de la sesión celebrada el día 01.10.15 por el Grupo Popular se presenta la siguiente observación:

**GPP:** *No es práctica de este equipo de gobierno entrar a valorar lo que otros grupos trasladan a Secretaría para que conste en acta en lo referido a sus intervenciones, confiando plenamente en su veracidad, pero ante la gravedad de lo manifestado y no recogido en el acta por parte de la Portavoz del Grupo Socialista, queremos manifestar públicamente y así pueden ustedes visualizarlo en el video íntegro del Pleno en la hora 2, minuto 16 y segundo 3 como la portavoz del Grupo Socialista expone literalmente: "(...) nos pasa lo mismo cuando pedimos copias, la Concejala Carmen Amarillo como yo, nos hemos visto obligadas a amenazar para que se nos de copia de los expedientes que llevábamos, (ilegible), si, si, tuvo que ser así, amenazar, (asiente Carmen Amarillo) (ilegible), si, si, tuvo que ser así (...), indicándose por parte de la Presidencia 2h17"52" que conste en acta la Presidencia*

*Entendemos que el Grupo Socialista no haya trasladado tales manifestaciones públicas.*

*Por nuestra parte el voto será favorable para dar curso legal a los acuerdos en ese pleno adoptados por la corporación, pero queremos quede constancia pública de esta ausencia en el acta.*

Seguidamente el acta es aprobada por unanimidad.

**PLENO 23.11.15:**



Sometida a consideración de todos los presentes del acta de la sesión celebrada el día 23.11.15 es aprobada por unanimidad.

## **PUNTO Nº 2. APROBACIÓN DE CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.014.**

Examinado el expediente tramitado al efecto, se producen las siguientes intervenciones:

**GPSOE:** Manifiesta que se trata de las cuentas del ejercicio anterior que hay que aprobar, pero que ella no era Concejala del Ayuntamiento en ese periodo y que se trata de unas cuentas de la gestión de un Alcalde imputado.

**GIULV:** Manifiesta que no está de acuerdo con la gestión que se llevó a cabo, pero que se trata de unas cuentas que son reflejo de lo que se llevó a cabo, siendo un acto contable de constancia.

**GMC:** Se trata de aprobar la ejecución de un presupuesto realizada un año atrás y por otro equipo de gobierno, aunque del mismo signo que el actual.

*Y puesto que no se trata ya de valorar la idoneidad de las partidas sino de su correcta aplicación, si queremos poner de manifiesto algo que nos ha llamado poderosamente la atención::*

En la partida de **Gastos:**

- **Partida de gastos presupuestados: 6.726.600e**
- **Modificaciones: 1.097.316,03e**
- Definitivo: 7.823.816,03
- Gastos comprometidos: 6.762.476,05
- **Obligaciones reconocidas: 6.762.476,05**
- Pagos: 6.483.912,31
- **Remanente de crédito: 1.061.339,98 e**

*La pregunta que nos hacemos es: ¿Qué sentido tuvo modificar las partidas iniciales, si finalmente el gasto se ciñó al céntimo a lo presupuestado?*

En la partida de **ingresos** ocurre algo similar:

- **Partida de ingresos presupuestada: 6.720.600 e**
- **Modificaciones: 1.097.316,03e**
- **Recaudación líquida: 6.127.965,35**
- **Derechos pendientes de cobro de 1.635.914,41 e**

*El informe de intervención habla, en el punto quinto del "Resultado presupuestario" e indica que hay un resultado ajustado positivo de **1.468.511,39 €**.*

*Nosotros no somos contables y seguro se nos escapa alguna fórmula aritmética para este resultado, pero según las normas universales de sumas y restas aprendidas en el colegio:*

**Si Recaudación líquida es: 6.127.965,35 e**  
**Y los pagos realizados: 6.483.912,31 e**  
**Resultado Negativo: -355.946,96e**

*Y si es verdad que hay **1.635.914 e pendientes de cobro** esto es nada menos que **un 21%** del presupuesto **perdidos en el camino**.*

**GPP:** Se trata de un puro formalismo ya que dicha cuenta general se publicó en el BOCM el 29 de octubre, procediéndose en este acto a la aprobación final de dicha cuenta del pasado ejercicio en sesión plenaria.

*En la memoria elaborada con detalle por los servicios técnicos de intervención, que está a disposición de todos los vecinos y se hará pública en el portal web municipal, se recoge:*

- Balance comparativo con el ejercicio anterior.
- Cuenta de resultado.
- Estado de liquidación del presupuesto.
- Resultado presupuestario.



A la vista de la misma, podemos afirmar que esta **ejecución presupuestaria nos certifica que estamos en la buena dirección**, tal y como periódicamente acredita la intervención municipal y la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cumpliendo rigurosamente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

En esta línea, el Partido Popular abordó la crisis cuando otros la negaban aun sabiendo que existía, y así se pudieron tomar una serie de medidas que, aunque difíciles, han servido para superarla. Así en Sevilla la Nueva, al igual que en la Comunidad de Madrid, no hay que realizar ningún ajuste más. Por el contrario se está bajando la presión fiscal y optimizando los recursos sin merma alguna en la calidad de los servicios municipales, producto todo ello de una gestión más eficiente.

Y podemos afirmar que seguiremos trabajando en esta línea.

Fruto de la buena gestión es que se han realizado inversiones en infraestructuras para mejorar el Municipio, como la del nuevo parking con 40 plazas y nuevo parque en las confluencias de Sta. Bárbara, José Antonio y S. Isidro; Se finalizaron las obras de acceso al municipio desde Navalcarnero, mejorando su ajardinamiento, pero también la salida en su margen derecha hacia la ctra. de Villanueva de Perales a la cual se añadió la prolongación del paseo peatonal hasta el acceso a la Dehesa Boyal. Los vecinos de Sevilla Alta han visto acondicionado el paseo de la Arboleda; Se han redoblado los esfuerzos en seguridad instalándose nuevas cámaras y lectores de matrícula en los principales accesos al municipio y urbanizaciones; Y paralelamente con actuaciones pequeñas pero no menos importantes como el acerado de la Avenida de Guadarrama junto al solar de la Urb. de Mayores; El de la calle Goya; calle Colón; etc.

Y además se sigue amortizando deuda. Como bien han podido comprobar a 31 de diciembre de 2014 ha existido un **ahorro de 1.468.511€** mientras que en el **2013** el ahorro fue de **505.174,57€**, restando un nivel de deuda cuando finalizó el ejercicio de 2014 de 3.464.888€. Todo ello amortizando los préstamos concertados al amparo del Real Decreto Ley 5/2009 para facilitar el saneamiento de deudas, ya terminado en agosto de 2015, y el Real Decreto 4/2012 para financiación del pago a proveedores (a diez años) y con un **periodo medio de pago de 38 días**.

Pero ahora toca afrontar el presente de manera responsable y con perspectiva de futuro, y si bien podríamos **endeudarnos hasta el 110%** de nuestro presupuesto, como bien saben, nuestros principios y la responsabilidad del buen gobierno, afortunadamente, nos lo impiden.

**Noticias, en definitiva, buenas para todos y cada uno de los sevillanovenses.**

Concluido el debate el Pleno, con los seis votos a favor de los Srs. adscritos al GPP, las dos abstenciones de GIULV, y los cinco votos en contra GMC y GPSOE acuerda:

1º) Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

2º) Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### **3.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES 2.016.**

Examinado el expediente tramitado al efecto, se producen las siguientes intervenciones:

**GIULV:** Manifiesta su conformidad con la propuesta, especialmente con la del día lunes 12 de septiembre, ya que se recoge su aspiración de los últimos años de que la fecha de septiembre fuera en lunes, en beneficio de los comerciantes de la localidad que pueden así disfrutar de dos días seguidos de fiesta.

**GMC:** Estamos de acuerdo en que una de las festividades sea el lunes 16 de mayo, pero para la otra proponemos, a modo de enmienda, que en lugar de trasladarla al 12 de septiembre, propuesto por el grupo municipal, se pase al viernes 9 de septiembre, ya que ese día es fiesta local en Madrid, que es donde trabaja la mayoría de nuestros vecinos. El hacer festivo el lunes 12, supondrá que algunos tendrán fiesta el 9 (si trabajan en Madrid o en municipios que hagan



los mismos festivos que Madrid) y sin embargo tengan que trabajar el lunes y se encontrarán con la dificultad de que los niños no tienen colegio ese día.

**GPP:** Siendo la fiesta de nuestro patrón San Isidro el domingo 15 mayo y en consonancia con la medida tomada por la ciudad de Madrid y otras grandes ciudades metropolitanas donde trabajan la gran mayoría de personas residentes en la Comunidad, se propone el Lunes día 16 de Mayo como primer festivo local.

Paralelamente, siendo la fiesta de nuestro patrón el Cristo del Consuelo el miércoles día 14 de septiembre, era la propuesta inicial de este grupo político mantener esta fecha.

No obstante, en aras del consenso, se han escuchado otras propuestas. Así el Grupo de Ciudadanos proponía celebrar la fiesta el Viernes día 9 de Septiembre, coincidiendo con el día festivo de Madrid Santa María de la Cabeza, si bien dicho día parece muy distante del día de la celebración de la fiesta patronal.

Por otro lado el Grupo de IU proponía celebrar la fiesta el lunes día 12 de Septiembre, fecha que cuenta con el respaldo de la comunidad educativa, entidades sociales y comerciantes, por lo que se propone el Lunes día 12 de Septiembre como segundo festivo local.

Concluido el debate el Pleno, con los nueve votos a favor de los Srs. adscritos al GPP, GIULV y GPSOE, y los cuatro votos en contra de GMC **acuerda:**

"Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del R.D. 2001/83 de 28 de junio, declarado en vigor por R.D. 1561/95 de 21 de diciembre, se acuerda proponer a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, los días 16 de mayo y 12 de septiembre como fiestas locales para el ejercicio 2.016."

#### **PUNTO Nº 4. APROBACIÓN DE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CANAL DE ISABEL II.**

Por el Grupo Municipal Socialista se presenta la siguiente Moción:

"Moción que presente el grupo municipal **SOCIALISTA** al Pleno del Ayuntamiento de **SEVILLA LA NUEVA**, en relación a la paralización definitiva y reversión del proceso de privatización del Canal de Isabel II, y de configuración mercantil y generación de nuevo modelo mercantilizado, y la necesidad de establecer un nuevo modelo estructural y de gestión de la citada entidad.

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario de acuerdo con la normativa y reglamentos que la desarrollan, así como el Reglamento Orgánico Municipal, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente:

#### **MOCIÓN**

Con la Ley 3/2008 de 29m de diciembre (Artículos 16 y 17), el Gobierno de la Comunidad de Madrid, comenzó el proceso de mercantilización y privatización del Canal de Isabel II a través de la constitución de una sociedad anónima de la que se vendería, una vez constituida, el 49% de sus acciones al capital privado.

El **ANTERIOR ALCALDE** de este Ayuntamiento firmó, con la Comunidad de Madrid, un convenio relativo a su incorporación al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II, que supuso la participación del Ayuntamiento, como accionista, en el capital social de la sociedad anónima y la firma obligada del convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano, que se firmó en MADRID, cuyas cláusulas son lesivas para los intereses de la Corporación y ponen al Ayuntamiento en una situación de subalternidad frente a la sociedad anónima.

En el segundo trimestre de 2012, el Gobierno de la Comunidad de Madrid decidió suspender provisionalmente la entrada de capital privado al Canal de Isabel II, por diversas circunstancias, pero constituyó, en el mes de julio de 2012, la sociedad anónima Canal de Isabel II Gestión (en adelante Canal Gestión), como instrumento necesario para la futura privatización, La sociedad se formó con un accionariado totalmente público, (82,4% de la Comunidad de Madrid y 17,6% de los ayuntamientos), con una estructura de Dirección que ha excluido a los Ayuntamientos y a otros actores interesados de la toma de decisiones.



Canal Gestión, durante sus tres años de vida, ha funcionado como una empresa privada de carácter mercantil, opaca y patrimonializada por el Partido Popular, preocupada exclusivamente por ampliar beneficios, más contables que reales, y cuota de mercado (incluso fuera de nuestras fronteras), desatendiendo el interés general y en particular de los ciudadanos madrileños y el de los ayuntamientos que les representan, y sin una apuesta fuerte por el mantenimiento de las infraestructuras e inversiones en el servicio, ni en los medios técnicos y humanos necesarios. Solo en este contexto pueden explicarse operaciones como la compra de la empresa de abastecimiento de agua en Lanzarote (INALSA), la licitación de la gestión de la empresa de aguas de Pasto (Colombia), el intento de deslocalización de los trabajos atención al cliente por GSS-Ventura y los supuestos delitos por cohecho cometidos por Hispanagua, empresa filial de Canal Gestión.

Con el objetivo de maximizar los beneficios, para hacer más atractiva la sociedad a los potenciales accionistas privados, Canal Gestión está realizando una agresiva política de reducción de costes e inversiones, manteniendo altas tasas de rendimiento y olvidándose de las actuaciones que en materia de medio ambiente está obligada a llevar a cabo en función de la aplicación de la Directiva Marco del Agua y la normativa europea relativa a la calidad de las aguas. Esta política suicida, solo comprensible desde el punto de vista de la privatización de la empresa, puede poner en peligro la estabilidad y sostenibilidad del propio servicio público.

Por otro lado, estamos asistiendo a una política agresiva de cortes y condenas de suministro de agua por parte de Canal Gestión, a ciudadanos que no disponen de recursos económicos, impropia de una empresa pública que gestiona un derecho humano fundamental, ilegal e incumplidora de los Tratados internacionales suscritos por el Estado español, que los ayuntamientos no podemos permitir, debiendo respetar que el suministro de agua constituye un derecho humano, en los términos definidos por las Naciones Unidas, que obliga a garantizar una dotación mínima para cada ciudadano y por lo tanto a asumir el compromiso de no cortar el agua en caso de impago justificados social económicamente.

Que el abastecimiento de agua y el acceso al agua potable es un derecho humano universal conforma ha sido configurado y reconocido por la propia Asamblea General de las Naciones Unidas, así como, por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, siendo requisito del mismo derecho, el acceso asequible al mismo, debiendo primar dicha configuración sobre cualquier otro aspecto y, menos aún, sobre los aspectos de mera rentabilidad económica y de aumento de la recaudación, más aún, cuando lo que se pretende, es preparar una mayor capacidad recaudatoria y financiera de una entidad que pretende ser privatizada.

Que el propio Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su sesión de Mayo de 2012, ya ha realizado observaciones sobre los recortes realizados por el estado español, instando abiertamente al mismo, a que en virtud del principio de indivisibilidad, universalidad e interdependencia de los derechos humanos, adopte las medidas legislativas pertinentes para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales un nivel de protección análogo al que se aplica a los derechos civiles y políticos.

Nuestra conclusión es que el modelo de gestión del agua, vigente en la actualidad, basado en la existencia de una sociedad anónima, es ineficiente desde el punto de vista económico, social y ambiental, inadecuada para la prestación de un servicio público, contradictorio con las competencias que en materia de agua disponen las distintas administraciones y perjudicial para los legítimos intereses de los madrileños y de los ayuntamientos que los representan. Sólo se justifica este modelo en función de una futura privatización, a la que nos oponemos radicalmente.

En consecuencia, el modelo de gestión actual debe cambiarse por uno nuevo basado en una gestión pública a 100%, de carácter no mercantil, sin ánimo de lucro, transparente, sostenible, participativo, que haga efectivo el derecho humano al agua, respetuoso con las competencias municipales, donde los ayuntamientos tengan capacidad de decisión y vinculado al derecho humano al agua. Ello implicaría, la eliminación de la sociedad anónima Canal Gestión y el retorno a la fórmula jurídica de entidad de derecho público.

Por todo ello el Grupo Municipal SOCIALISTA DE SEVILLA LA NUEVA solicita para su aprobación los siguientes acuerdos, que se remitirían en su caso, a la Presidenta de Comunidad de Madrid, D<sup>a</sup> Cristina Cifuentes.

#### **ACUERDOS**

1. *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a paralizar definitivamente el proceso de privatización del Canal de Isabel II, derogando los artículos 16 y 17 de la Ley 3/2008 de 29 de diciembre (Artículos 16 y 17), que posibilitaron dicho proceso. Ello implicaría, la eliminación de la sociedad anónima Canal Gestión y el retorno a la fórmula jurídica de entidad de derecho público.*
2. *Instar a la Comunidad de Madrid a presentar un proyecto de Ley que establezca un nuevo modelo de gestión del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid, basado en una gestión pública cien por cien, de carácter no mercantil, sin ánimo de lucro, transparente, sostenible, que haga efectivo el derecho humano al agua, participativa y respetuosa con las competencias municipales, en la que los ayuntamientos puedan incidir en las decisiones y vinculada al derecho humano al agua. Se dará la máxima importancia a la participación ciudadana en el control de la gestión del Canal de Isabel II, a través de un Observatorio del Agua. En la elaboración de la Ley se dará participación a los ayuntamientos.*
3. *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a hacer efectivo el derecho humano al agua, mediante todas sus competencias e, incluso, elaborando aquellas normativas, incluyendo la iniciativa legislativa, que desarrolle normativamente en su ámbito competencial el derecho humano al agua, en los términos establecidos por las Naciones Unidas y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*

*Que tanto este Ayuntamiento, por medio de sus competencias, y por medio de su participación social, como la Comunidad de Madrid, como parte fundamental de las obligaciones y derechos establecidos en dicha normativa internacional y de directa aplicación, su interpretación y desarrollo, harán efectiva la garantía de acceso a una dotación mínima para cada ciudadano y ciudadana, así como, asumen la imposibilidad de cortar el suministro de agua en caso de impagos justificados social y económicamente, respetándose un mínimo vital básico en todo caso, tanto por el Canal de Isabel II y Canal Gestión."*

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

**GIULV:** *Manifiesta que es conocida la posición contraria de su grupo contra las privatizaciones del CANAL DE ISABEL II y del convenio suscrito en el años 2007 por entender que era perjudicial para los intereses municipales, así como respecto a los convenios actuales, ya que entiende la necesidad de un mayor control municipal en ejercicio de sus competencias en materia de suministro de agua.*

**GMC:** *En Ciudadanos estamos básicamente de acuerdo con el fondo de la moción, pero queremos recordarles que el Grupo de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid se ha comprometido a que el agua de Madrid sea de todos los Madrileños, esto es PÚBLICA, AL IGUAL QUE SU GESTIÓN. Por ello, en el pacto de investidura (punto 42 de ese pacto) ha obligado al PP a firmar, que el Canal Y II será 100% público y que no se va a privatizar, sin embargo, el revertir todo a la situación anterior sería muy caro para todos los madrileños.*

*Así pues, nuestra propuesta para votar a favor sería matizar el punto primero del acuerdo que proponemos se redacte así:*

**1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a mantener, de forma indefinida, el compromiso de no privatizar el Canal de Isabel II, modificando el art 16 de la Ley 3/2008 de 29 de diciembre en todo aquello que se oponga a este compromiso y no suponga un coste inadmisibles para los madrileños, incluida la supresión de la sociedad anónima Canal Gestión y el retorno a la fórmula jurídica de entidad de derecho público.**

*El art 17 no hay que modificarlo y por supuesto no se puede eliminar porque solo habla de las funciones del Canal (conducción, depuración, tratamiento, suministro, etc...) y no tiene nada que ver con una forma de gestión u otra.*

*Por otro lado, estamos de acuerdo con la propuesta de Protocolo elaborada por el PSOE para dar una respuesta social a las personas que, por carecer de recursos económicos, podrían verse privados del derecho al agua y a tal fin nos parece que sería muy útil utilizar la actual fórmula de propiedad del Canal Y II según la cual el 85% de la propiedad es de la CM y el 15% restante de los municipios, y que reporta al Ayuntamiento de Sevilla la nueva unos ingresos considerables (.....añadir cuantía), ingresos, con los que podría cumplirse perfectamente con la función social que se nos presupone a las instituciones, y con los que podría evitarse cortes de suministro a las personas que tengan necesidad de esa ayuda.*

**GPP:** Agradecemos que hayan dado traslado de esta moción al Pleno para poder de esta manera debatir sobre un servicio tan importante como es la gestión pública del agua por parte del Canal de Isabel II.

En primer lugar indicar que la exposición que se va a hacer va a centrarse en la **vertiente social** de esta moción.

No vamos a entrar a valorar acontecimientos pasados, como cuando usted en el año 2004, siendo Alcaldesa de este Municipio, tomo la decisión, seguramente inevitable por la sequía, de llenar los depósitos municipales con agua del Canal de Isabel II, generando una **deuda de unos 600.000 €** que hubo de ser renegociada en fechas posteriores.

Tampoco vamos a entrar a enumerar las actuaciones de mejora de las infraestructuras de suministro de agua potable que ha realizado el Canal en nuestro municipio. Únicamente indicar que la **inversión realizada por el Canal de Isabel II** hasta marzo de 2015 ha sido de 2.139.441 €, inversión de la que el Canal ha recuperado vía cuota suplementaria que pagan todos los hogares un 34%, es decir, 725.720 €.

A lo largo de 2015, se ha renovado la red de suministro de agua potable en los siguientes lugares:

- C/ Los Llanos, por un importe de 60.890€ (finalizado en marzo 2015).
- C/ Ortega Gasset, Ramón y Cajal y otras, por un importe de 263.686 € (finalizado en junio 2015)
- Se han finalizado las obras de renovación c/ S. Isidro, c/ Santa Bárbara, y c/ José Antonio, estando en fase de ejecución las obras en c/Saturia Herranz ,c/ Primavera y c/ Colón, que finalizaran en diciembre 2015, por un importe previsto de 341.978 €.

Queremos aprovechar para pedir disculpas a los vecinos del entorno por las molestias que hayan podido ocasionar dichas obras.

Pero **centrémonos en la vertiente social**, que es lo que preocupa fundamentalmente a todos los aquí presentes.

Indicar en primer lugar, que, como Vds. conocen, el Ayuntamiento presta una especial atención a las situaciones de necesidad y de exclusión social que puedan darse en nuestro municipio a través de los servicios técnicos de la **Mancomunidad de Servicios Sociales del Alberche**. Refiriéndonos al suministro de agua hay que decir que las personas o las familias que no puedan hacer frente a la factura del agua pueden solicitar la aplicación de las políticas y programas de atención social que existen con carácter previo a entrar en una situación de impago.

Es importante señalar que Canal de Isabel II Gestión ya está aplicando, de conformidad con lo recogido por las disposiciones que sobre tarifas se aprueban anualmente, una exención social para hacer más accesible el pago de los servicios prestados a aquellas personas que están en una situación económica más vulnerable.

**En efecto, actualmente,** la normativa de tarifas establece que las personas que acrediten no poder hacer frente al pago de las facturas de agua podrán obtener una serie de bonificaciones. Por aplicación de las mismas y a modo de ejemplo, una familia tipo que atraviese dificultades económicas, pagaría mensualmente por todos los servicios en torno a 4 €, IVA incluido, por un consumo de 417 litros al día.

En la práctica esta medida supone que la **tarifa de agua está subvencionada en un 74%** para este colectivo.

Asimismo, la **nueva Orden** de tarifas que se aprobará a finales de este año, tal y como anunció la Presidenta de la Comunidad de Madrid el pasado lunes, incluye una congelación de las tarifas para la próxima anualidad e incluye como beneficiarios de la aplicación de la exención social a todos aquellos perceptores de la renta mínima de inserción de la Comunidad de Madrid. En nuestro Municipio tenemos a día de hoy 26 de noviembre 40 familias en esta situación y que en consecuencia serán beneficiarias de dicha exención social.

Por ello, entendemos que estas medidas y bonificaciones garantizan que las personas que realmente se encuentran en una situación de pobreza puedan recibir a un precio muy bajo

los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, y en particular, lo que en la propuesta de protocolo se denomina como "suministro vital".

En cuanto a la aplicación retroactiva de la exención social, no cabe dicha posibilidad, por cuanto la misma viene regulada por una disposición legal de la Comunidad de Madrid y dicha disposición no contempla esta posibilidad. No obstante cabe la posibilidad, en caso de existir facturas impagadas, de solicitar aplazamientos de pago de las mismas para así evitar situaciones de suspensión del suministro.

Consultada el área técnica de Bienestar Social al hilo de su moción, informar que solo se tienen **registradas dos peticiones** en materia de abono de ayuda de emergencia para el abono de la factura del agua en los dos últimos años. En ambas ocasiones Canal facilitó las nuevas condiciones de pago realizándose el mismo por parte de los interesados.

En relación a su propuesta de arbitrar procedimientos específicos para regular la suspensión del suministro de agua en estas situaciones de necesidad de los usuarios, informarles que, en virtud de los Convenios firmados por todos los Ayuntamientos con el Canal de Isabel II. (Entre ellos el nuestro). Cualquier **iniciativa** sobre la materia se debe dirigir directamente **al Canal de Isabel II** y además lo que se acuerde implementar deberá ser aplicado con carácter general en todos los municipios de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia ello trae consigo que el Canal de Isabel II Gestión **no puede aplicar criterios distintos** en cada uno de los municipios en los que presta sus servicios, lo que impide, por ejemplo, aplicar un protocolo específico de corte de suministro de agua para el municipio de Sevilla la Nueva.

Además indicar que las actuaciones, causas y procedimientos para el corte de suministro de agua están reguladas legalmente a nivel de la Comunidad de Madrid, más exactamente en el Decreto 2922/1975, de 31 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento para el Servicio y Distribución de las Aguas del Canal de Isabel II.

En cualquier caso creemos que el **papel de los Ayuntamientos** en esta problemática puede y debe ser **activo, actuando en la fase previa al impago.**

En esta línea indicar que en nuestro Municipio estamos trabajando desde el área de **Bienestar Social** en la **fase previa, que es donde se puede actuar**, y ello a través de la difusión y **apoyo a las personas y familias en situación de exclusión social para indicarles y ayudarles en la solicitud de las bonificaciones tarifarias a las que tienen derecho.**

Finalmente, en cuanto a la propuesta de que Canal de Isabel II Gestión comunique al Ayuntamiento los impagos que puedan dar lugar a cortes de suministro de agua, indicar que ello a nuestro juicio no es posible por cuanto:

En primer lugar para poder facilitar dicha información es necesario el consentimiento de las personas afectadas ya que se trata de datos de carácter personal. Si el Canal de Isabel II Gestión facilitase esa información, estaría vulnerando la normativa específica existente en materia de protección de datos de carácter personal.

En segundo lugar porque muchas de las propuestas de corte de suministro de agua no se refieren a personas que se encuentran en situación de pobreza o sin recursos económicos, sino a otras causas que contempla la normativa existente, algunas de ellas no referidas específicamente a causas económicas.

De lo expuesto y a modo de resumen decir:

- Que el Ayuntamiento tiene concertada la prestación de los servicios de distribución y saneamiento de agua al Canal de Isabel II, y ello a través de diversos Convenios existentes con dicho organismo.
- Que el Ayuntamiento, al encomendar la gestión de los servicios de distribución y saneamiento de agua al Canal de Isabel II ha aceptado, suscribiendo los diferentes Convenios, que aquellos sean prestados en el marco integrado y coherente aplicable por igual a todos los municipios de la Comunidad de Madrid que han efectuado la referida encomienda al Canal de Isabel II y que han suscrito dichos Convenios.
- Que por lo tanto de acuerdo con su normativa legal el Canal de Isabel II no puede aplicar criterios ni procedimientos distintos en cada municipio.



Que la normativa legal existente contempla una serie de medidas y bonificaciones en el precio del suministro de agua para las personas sin recursos económicos o en situación de exclusión social, que permiten disfrutar a un precio muy bajo de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento.

Que el Canal de Isabel II Gestión no puede facilitar al Ayuntamiento información relativa a los impagos que puedan dar lugar a cortes de suministro de agua ya que de otro modo incumpliría la normativa existente en la actualidad sobre protección de datos de carácter personal.

La Sra. Barroso manifiesta que no le es posible modificar su moción por fidelidad a los promotores de su propuesta.

Concluido el debate, el Pleno, con los 4 votos a favor de Doña Carmen Amarillo y los Srs. adscritos a GIULV y GPSOE, las tres abstenciones de D. Juan Francisco Rubio Millán, D. José María Alonso Iglesias y D. Francisco Javier Rojas del Castillo, y los seis votos en contra de los srs. adscritos a GPP desestima la aprobación de la moción presentada.

**PUNTO Nº 5. APROBACIÓN DE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MEJORAS DE ACCESO, APARCAMIENTO Y CONEXIONES EN LA ESTACIÓN COLONIA JARDÍN.**

Por el Grupo Municipal Socialista se presenta la siguiente Moción:

"La estación de colonia Jardín soporta un tráfico de viajeros creciente año tras año, debido, en gran parte, al continuo crecimiento de los municipios de la corona metropolitana mas cercano a dicho intercambiador: Pozuelo de Alarcón, Boadilla del Monte, Brunete, Villaviciosa de Odón, Villanueva de la Cañada, Quijorna y Sevilla la Nueva, entre otros de menor tamaño que en suma sobrepasan los 250.000 habitantes.

También hay que tener en cuenta que esta estación tiene una ubicación inmejorable para los municipios del oeste metropolitano de Madrid, y ya sea en transporte público como privado los ciudadanos de esta zona frecuentan este lugar por motivos laborales, pero también de ocio y de acceso a centros educativos.

Por tanto es fundamental acometer una serie de mejoras en ambos aspectos, oniendo hincapié en el transporte público, aunque sin descuidar una mejor accesibilidad para el transporte privado.

Es por ello que desde el grupo municipal socialista de Sevilla la Nueva solicitamos: instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que tome las medidas necesarias, en colaboración con las administraciones competentes, para mejorar el servicio de transporte público que tiene como destino la estación de Colonia Jardín y proponer una actuación integral en el estacionamiento de vehículos privados del mencionado intercambiador."

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

**GIULV:** Manifiesta su apoyo a toda reclamación que redunde en beneficio de los vecinos de Sevilla la Nueva, desde su apoyo a la mejora del transporte público y de la accesibilidad.

**GPP:** Estamos de acuerdo con el planteamiento de la moción en cuanto que la estación de Colonia Jardín soporta un tráfico de viajeros mayor cada año.

En el caso particular de Sevilla la Nueva se ha convertido en principal nudo de comunicaciones tras:

- Poner en funcionamiento la Comunidad de Madrid la Línea 532 directa Sevilla la Nueva a Colonia Jardín en el año 2008 y en las últimas semanas, con medidas como la tarifa plana para 1.200 jóvenes hasta 26 años con un ahorro de 36,20€, y de 10€ para desempleados de larga duración adscritos al programa de activación para el empleo y la congelación de tarifas.

- Desdoblar la M501; Mejorar en ella el acceso desde Sevilla la Nueva con un nuevo carril desde la M600 en el año 2014; y la mejora del nudo de comunicaciones en el acceso a la M40 en ese mismo año.

Indicar que, como es bien sabido por el eco que ello ha tenido en la prensa, que el Ayuntamiento de Madrid –que es la administración competente en materia de aparcamientos disuasorios-, a través de su concejala de Movilidad, Inés Sabanés, hizo público hace un mes, el 20 octubre, que se iban a construir ocho aparcamientos disuasorios, a raíz de los monumentales atascos que sufrió la ciudad de Madrid en sus accesos, en diálogo con el Ministerio de Fomento y el Consorcio Regional de Transportes, al que precisamente ustedes desde el gobierno de la ciudad de Madrid, han bajado su aportación económica considerablemente.

Por nuestra parte finalmente indicar que en su moción echamos en falta que se mencione al Ayuntamiento de Madrid como administración competente y responsable en la materia, máxime cuando el vallado de la zona de estacionamiento es de su competencia al encontrarse dentro de su término municipal.

Doña Pilar Barroso acepta modificar su Moción en el sentido de incluir la referencia al Ayuntamiento de Madrid.

Concluido el debate el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de la ciudad de Madrid a que tomen las medidas necesarias, en colaboración con las administraciones competentes, para mejorar el servicio de transporte público que tiene como destino la estación de Colonia Jardín y proponer una actuación integral en el estacionamiento de vehículos privados del mencionado intercambiador.

#### **PUNTO Nº 6. INFORMES DE ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde se informa de lo siguiente:

##### **- Representación Institucional:**

2015/11/25: Presencia en Asamblea Federación Madrileña de Municipios, trasladando nuestra enhorabuena a su nuevo Presidente, D. Guillermo Hita, Alcalde socialista de Arganda.

2015/11/25: Visita secretaria Consejero Sanidad.

2015/11/24: Encuentro Consejero de Educación, Juventud y Deportes. Convocatoria ayudas mejora instalaciones deportivas Instituto.

2015/11/20: Presentación ayudas programa FEDER para municipios de más de 20.000 habitantes.

2015/11/13: Visita Isabel Sáez, Canal de Isabel II. Estado obras EDAR y Cortijos.

2015/11/12: Reunión Cristina Cifuentes, Presidente de la Comunidad de Madrid:

- 1) Plan PRISMA.
- 2) Atención sanitaria 24h.
- 3) Reconocimiento zona B3 en vez de C1.
- 4) Acondicionamiento tejado Casa Grande.
- 5) Corredor Sostenible medioambiental entre acceso a la Urb. Valdelagua a carril peatonal Dehesa Boyal.

2015/11/09: Reunión Comisión de Contratación.

2015/11/07: Visita áreas de libertad canina de Boadilla del Monte.

2015/11/05: Reunión Consejero de Transportes, Pedro Rollan. Entrega proyecto adecuación apeadero bus sentido salida c/ Sevillanos y actuaciones de mejora de accesibilidad en entorno colegios.

2015/11/05: Reunión Ricardo Trujillo, Hospital Rey Juan Carlos I.

2015/11/04: Reunión Viceconsejera Políticas Sociales.

2015/11/02: Reunión Viceconsejero M. Ambiente. Presentación proyecto sostenible de acceso a Valdelagua a carril a Dehesa Boyal.

2015/10/31 Reconocimiento peña The Burps, AMPA A. Sevillano y red de hostelería por celebración de Halloween.

2015/10/28: Reunión Enrique Jodra, Jefe Servicio de Salud Pública.

2015/10/26: Reunión Comisión de Control de la Contratación y Junta de Portavoces.

##### **- Agenda Institucional:**

Lunes 30 de noviembre, Charla informativa sobre pediatría y hábitos en la infancia.

Viernes 5 diciembre tradicional hoguera en honor de Santa Bárbara, chocolatada popular y con la novedad de actuación de grupo de folclore popular para amenizar la ceremonia y dinamizar el tejido de hostelería.

Domingo 6 de diciembre nueva edición de Alcalde Dominguero junto a un miembro del equipo de gobierno.

Viernes 11 diciembre Taller Danone.

Del 14 de diciembre lunes al 3 de enero domingo Campaña de promoción comercial y de navidad.

2015/12/27: IV Rodada Solidaria Invernal organizada por Mechanics Custom Club.

2016/01/03: Domingo Carrera Keltike Sports.

2016/01/05: Martes, tradicional Cabalgata de Reyes.

#### **- Obras y mejoras de servicios públicos:**

---

- 2015/11/19. Firma contrato entre Canal de Isabel II e Isolux Corsam encargada de la construcción del saneamiento de la Urbanización Los Cortijos con un presupuesto base de licitación de 4.907.293,81€.

- Siguen a buen ritmo los trabajos de ampliación de la **EDAR DE SEVILLA LA NUEVA** actualmente en ejecución por un importe de la obra de 3.666.186,25 €

- Igualmente siguen los trabajos del Canal de Isabel II en las calles de Colón, Primavera y Mayor, y finalizadas en Santa Bárbara, J. Antonio y S. Esta fase de mejora de la red de suministro de agua potable está previsto finalicen en diciembre 2015, con un importe previsto de 341.978 €, pidiendo disculpas a los vecinos del entorno de antemano.

- Se han realizado trabajos de mejora de señalización horizontal en la travesía de Manantiales al casco urbano.

- Paralelamente por la brigada municipal se realizan trabajos de mejora en centros educativos de enseñanza, tales como puertas de acceso a Duque de Rivas. Informar se ha contratado sendos servicios de alarma para nuestros colegios públicos y casita de niños.

2015/11/16: El Ministerio de Industria ha informado medioambientalmente desfavorable y paralizado el proyecto de Red Eléctrica que pasaba próxima a nuestro término municipal y ante la que este Ayuntamiento interpuso recurso el 5 de julio de 2013 contra su propuesta de trazado próxima.

2015/11/23: Mail a Presidente Iberdrola, Sr. Sanchez Galan, trasladando malestar por periódicos cortes de luz.

#### **- Procesos de contratación en marcha:**

---

En marcha:

- Construcción parque junto al Colegio Antón Sevillano. Próxima semana serán convocados a una nueva mesa de contratación para la adjudicación definitiva entre las 34 ofertas presentadas, y que ante el volumen y demanda, han afortunadamente dificultado el proceso técnico de adjudicación.
- Servicio de bar restaurante El Ternasco en Manantiales, que se publicará en próximas semanas.

Próximamente:

- Servicio de lucha antivectorial de desratización, desinsectación, control de aguas y control de legionelosis vence en enero.
- Servicio de recogida de ropa usada.

#### **- Tributos.**

---

- Informarles que el 15 de diciembre finaliza el plazo para adherirse al pago a la carta de los tributos municipales que supone una bonificación del 5%.

#### **- Varios.**

---

*Trasladar nuestra enhorabuena a la nueva Junta Directiva de la Asociación Empresarial El Alberche, así como a la saliente.*

*En este sentido esta mañana se han entregado los premios a Bar El Estanco, El Pórtico y El Ternasco con motivo de la exitosa Feria de la Cuchara.*

*Se ha restituido por parte de la empresa concesionaria del servicio de padel y tenis los horarios que habían modificado, ateniéndose al contrato y tras requerimiento de técnico municipal con fecha 9 de noviembre.*

*- Informar que la Escuela Municipal de Música y Danza ha iniciado el curso escolar de un modo normal. Existen plazas vacantes en su oferta.*

*- Finalizar invitándoles al **próximo Pleno extraordinario que inicialmente tendrá lugar el miércoles 9 de diciembre**, monográfico sobre Presupuestos, quedando las puertas de este Ayuntamiento y equipo de gobierno abiertas mañana, tarde y noche a su disposición.*

#### **PUNTO Nº 7. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**- Por el GPSOE se formulan los siguientes:**

1) Se ruega que, en cumplimiento del contrato mercantil suscrito con GRANAPUBLIC 20 S.L. de 1 de octubre de 2.002 por un periodo de 15 años en el cual se reserva seis soportes informáticos o MUPIS a campañas institucionales (3 colocados en las entradas y salidas de la localidad), sean estos destinados efectivamente a campañas institucionales, no utilizándose para propaganda electoral de un partido o para bufetes de abogados amigos.

2) Se ruega se proceda al acondicionamiento y reparación de la sala de los espejos del Polideportivo Municipal ADOLFO SUÁREZ, tal como se comprometió el equipo de gobierno al finalizar el curso escolar, ya que los desperfectos han supuesto que no se den las clases correspondientes, obligando a los vecinos de la localidad a desplazarse a Brunete para recibir el servicio.

3) Se ruega al Sr. Alcalde que no convierta el punto de informes de Alcaldía en una relación de noticias sobre sus actuaciones diarias, ya que ese es el trabajo por el que se le paga.

**- Por el GMC se formulan los siguientes:**

1) Ante las reiteradas caídas de la red que sufren los profesionales que nos atienden en el centro ambulatorio de nuestra localidad, además de los pequeños fallos diarios y lentitud del programa, AP MADRID, que tiene como servidores a la empresa CESUS de Navalcarnero. Pedimos se nos informe **si este gobierno tiene constancia de dichas anomalías y están tratando de subsanarlas** puesto que esto genera malestar e incapacidad a los profesionales para desarrollar su trabajo con normalidad y graves molestias a los pacientes, a los que se les invita a volver a sus domicilios, sin un diagnóstico claro, o sin sus recetas, y pérdidas de horas de trabajo a los que acuden a las consultas.

2) ¿Qué medidas se han tomado por parte de nuestro gobierno municipal (Concejalía de Seguridad Ciudadana) para la bajada de la delincuencia en un 18%, dato que celebramos, pero no sabemos si ha sido debido a una planificación llevada a cabo por la correspondiente concejalía, es decir, si ha sido un hecho causal o mas bien ha sido un hecho casual?

3) Ante las dispares noticias respecto al futuro de la BESCAM en nuestra localidad, solicitamos se nos informe de **¿Cuál es la situación en la que se encuentran Las Brigadas Especiales de la Comunidad de Madrid (BESCAM) En Sevilla la Nueva.**  
¿A cuanto ascienden los honorarios de estos funcionarios y si el Consistorio se puede hacer cargo de estos?

¿Que medidas están estudiando para seguir contando con sus servicios?  
Y ¿Cual es el futuro inmediato de estas brigadas?

4) Solicitamos se nos informe si es posible la verificación y comprobación del buen funcionamiento de las cámaras de seguridad instaladas en nuestro municipio, pues existe cierto escepticismo sobre el funcionamiento de estas. Y el uso que se da a estas.

5) Días atrás algunas instalaciones deportivas como padel y tenis no han prestado estos servicios durante los horarios matinales a nuestros vecinos por estar cerradas, ruego nos informen de los motivos que han causado este cierre y si la empresa que gestiona dichas instalaciones, como nos consta, solicitó cambios de horarios para la viabilidad de la concesión así como si se está haciendo alguna gestión o concesión a la empresa para su viabilidad.

6) ¿Si no creen necesario hacer partícipes a los pequeños y profesores de nuestros colegios en la educación vial a la entrada y salida de los colegios como se hace en toda Europa?

7) Ante la deficiencia de instalaciones culturales y para la juventud, en nuestro municipio ¿Si no consideran necesario y urgente un Centro Cultural con salas polivalentes y una buena biblioteca etc. donde se desarrollen con seguridad estas actividades y no como en la actualidad donde se están llevando a cabo en lugares de difícil acceso, y con escaso aforo.

8) No les preocupa no poder optar a la oferta de la red de teatros y conciertos de la Comunidad de Madrid por no disponer en el municipio de un espacio preparado para estos fines.

No habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos del día indicado al principio.

El Alcalde.  
Fdo. D. Asensio Martínez Agraz.



El Secretario.



